



DECRETO N° **229**  
TEMUCO, **07 FEB. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.01.2018 presentada por Commercial DC Himalaya Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26559
Actividad Económica	: VENTAS DE PERFUMES
Código Actividad	: 513.930
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°854 MODULO A-6
Nombre Del Contribuyente	: COMMERCIAL DC HIMALAYA LIMITADA
Rut	: 76.729.292-9
Nombre Rep. Legal	: POUDEL HEMANTA
Rut Rep. Legal	: 25.089.897-5
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.01.2018
Otorgación N°	: 22
Fecha Otorgamiento	: 23.01.2018
Rol Avalúo	: 89 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GBA/isr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1448709